



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 ABR 1996

Expte. Nº 117/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 328/95 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación, del 12 de Diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se habilita a la Universidad Nacional de Salta como Unidad de Vinculación, en los términos de la Ley Nº 23.877;

Que, en virtud de ello, se ha suscrito un Contrato entre la Empresa Sucesores de Manuel Gómez S.A. y esta Universidad, por el cual esta Casa de Estudios como Unidad de Vinculación, administrará y gestionará un Proyecto de Investigación y Desarrollo que llevará adelante el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI);


POR ELLO y atento a lo informado por la Secretaría de Cooperación Técnica,

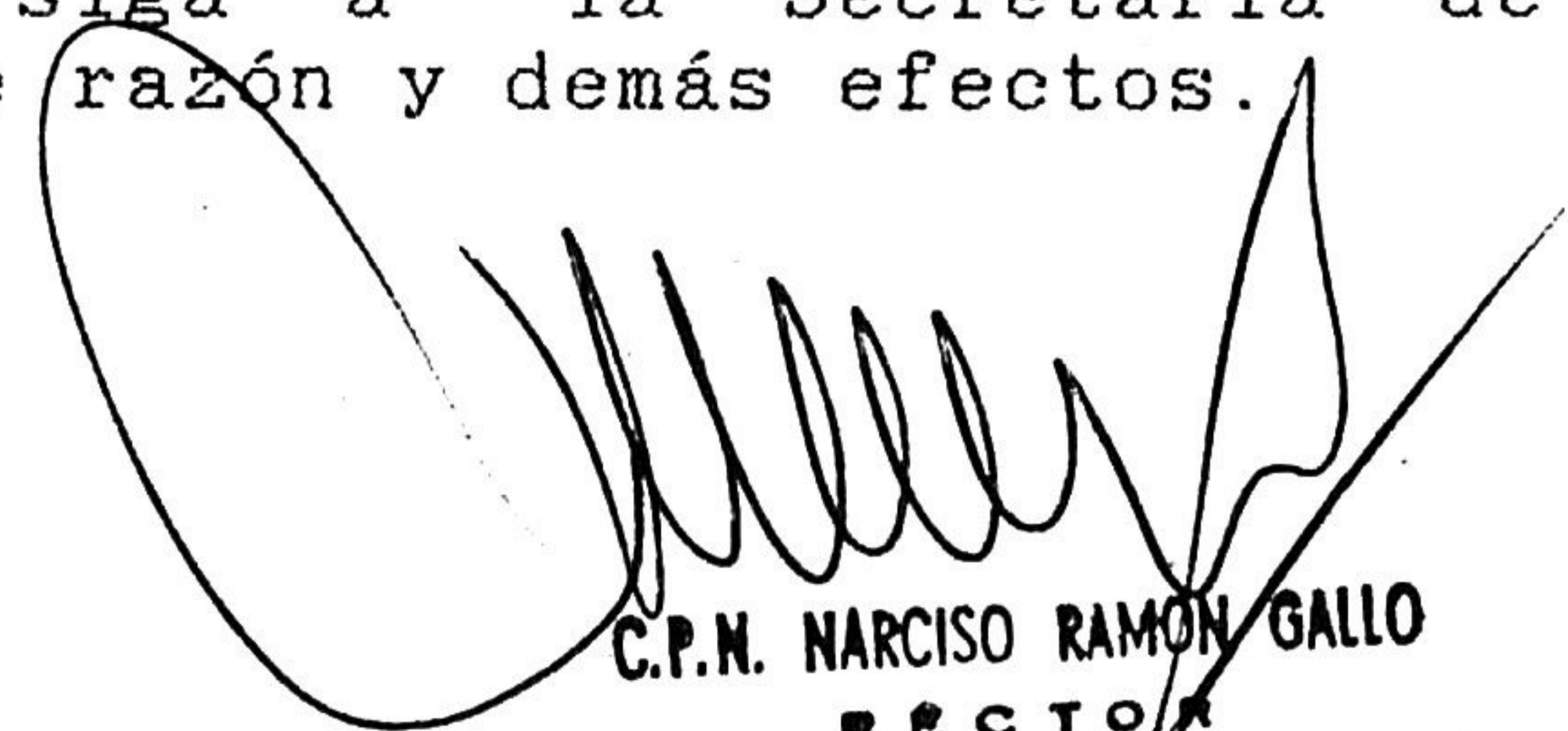
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Contrato suscrito entre la Empresa SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A. y esta Universidad, por el cual el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) llevará a cabo el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado PRODUCCION DE GLICOSIDOS DE FLAVONOIDES A PARTIR DE RESIDUOS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE POMELOS.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 101 - 96